



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TEJADA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tejada para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	19.750,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.600,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	1.300,00
6.	Inversiones reales	49.850,00
	Total presupuesto	120.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	21.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.800,00
4.	Transferencias corrientes	17.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	36.200,00
7.	Transferencias de capital	33.000,00
	Total presupuesto	120.700,00

Plantilla de personal. –

- a) Secretaría-intervención en régimen de agrupación de municipios.
- b) Personal laboral eventual: 1 peón de jardinería.

Resumen:

Total funcionarios carrera: 1.

Total personal laboral eventual: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tejada, a 3 de enero de 2023.

El alcalde,
Jaime Alonso Alonso